

RIO GALLEGOS, 31 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.451/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Filosofía;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE por Ordenanza N° 127-CS-UNPA se establecieron los requisitos para las convocatorias a cargos docentes de dedicación completa;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 0046/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Filosofía – Orientación Epistemología – Cargo 4AP-4-10027-P – Categoría Asistente – Dedicación Parcial - Escuela de Historia - Instituto Cultura, Identidad y Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 72/73 y 74/75 obran Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación, suscriptos por Amílcar Cristian CASTILLO y Sergio Leonel GONZALEZ, respectivamente;

QUE por Disposición N° 154/17 se excluyó a Sergio Leonel GONZÁLEZ como postulante, mientras que por Disposición N° 155/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el inscripto Prof. Amílcar Cristian CASTILLO, se encuentra admitido al concurso convocado por Resolución N° 0046/17-R-UNPA;

QUE a fs. 80 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 31 de mayo de 2017, en el que luego de la elección se determina que el postulante, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "La ciencia y el positivismo lógico";

QUE de fs. 81 a 82 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando que el Prof. Amílcar Cristian CASTILLO reúne méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado, obteniendo el 1er. lugar en el Orden de Méritos;

QUE a fs. 86 obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE obra Nota N° 453/DAP-UARG/17 el Departamento Administración de Personal determinando la situación de revista del docente involucrado;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 7 de agosto de 2017, y teniendo en cuenta el cese de actividades administrativas que se



///-2-

enmarcan en el receso invernal, desde el día 17 al 31 de julio próximo pasado y alentando a garantizar los derechos de los docentes en carácter de efectivos, el Sr. Decano considera la necesidad de dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando Prof. Amílcar Cristian CASTILLO, en el cargo de Carrera Académica – 4AP-4-10027-P - Efectivo - Categoría Asistente – Dedicación Parcial - Escuela de Historia - Instituto Cultura, Identidad y Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01 del Departamento de Ciencias Sociales, Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de julio de 2017; y dar de baja en el cargo de carácter Interino - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología – Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01 del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 13 de julio de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al Prof. Amílcar Cristian CASTILLO (C.U.I.L. Nº 20-27569231-0) en el cargo de carácter Interino - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología – Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01 del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 13 de julio de 2017.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Prof. Amílcar Cristian CASTILLO (C.U.I.L. Nº 20-27569231-0) , en el cargo de Carrera Académica – 4AP-4-10027-P - Efectivo - Categoría Asistente – Dedicación Parcial - Escuela de Historia - Instituto Cultura, Identidad y Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01 del Departamento de Ciencias Sociales, Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de julio de 2017

ARTICULO 3º.- AFECTAR al Prof. Amílcar Cristian CASTILLO a la Escuela de Historia y al Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Amílcar Cristian CASTILLO deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 2º, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Historia 75%, Actividades de Extensión, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) 25%.-

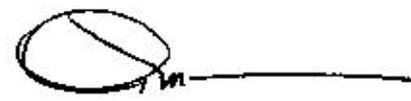
ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-010-000-11-16.00.00.03.00-3.4 y A-0002-002-060-000-11-16.00.00.03.00-3.4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

DISPOSICION



Nº 560



Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA